

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0024-2017
(de 14 de febrero de 2017)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que **BANISTMO S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General, otorgada por esta Superintendencia de Bancos, mediante Resolución S.B. No. 187-2004 de 2 de julio de 2004;

Que, **BANISTMO S.A.** en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre de la sucursal "Costa del Este", actualmente ubicada en Avenida Principal, centro comercial Royal Plaza, local 1 y 2, Costa del Este, ciudad de Panamá;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios y,

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANISTMO S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANISTMO S.A.** a cerrar la sucursal "Costa del Este", actualmente ubicada en Avenida Principal, centro comercial Royal Plaza, local 1 y 2, Costa del Este, ciudad de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,

Gustavo Adolfo Villa